



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Jlato10@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 1100131050102022-00-522-00

**JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTÁ D. C.,
BOGOTÁ D.C. NOVIEMBRE VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).**

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

En primer lugar. Se reconoce personería adjetiva al Dr. JUAN MANUEL RODRIGUEZ OCHOA identificado con C.C. 19.306.978 y T.P. 47.303 del C.S.J; como apoderado judicial de la empresa NUEVO CONTINENTE SAS, de conformidad al poder allegado en dd 12 pdf 4 a 6.

En segundo lugar: de conformidad a la solicitud del desistimiento de los apoderados principal y sustituto del actor de las obligaciones ejecutadas, en virtud de acuerdo transaccional en el cual se dan por satisfechas las obligaciones o condenas impuestas por el juzgado, el despacho acepta el desistimiento del proceso ejecutivo de conformidad al art 314 el C.G.P., sin costas.

En tercer lugar: se ordena levantar las medidas cautelares decretadas librense los oficios respectivos.

En cuarto lugar: Se ordena el archivo de las diligencias, previo registro en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e4c55b5c7e3d25e1f13669c682e1ebd762b0c08b7a57b894b6ad2f1cb6c01ca**

Documento generado en 21/11/2023 06:44:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>